ASUNTO: notificación acuerdo Junta de Gobierno Local

En la sesión de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día **21-01-2019**, se adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Adjudicar el contrato de construcción de la pasarela sobre las vías del tren a la empresa MAIZCURRENA SL por el precio de 299.959,57 €, IVA excluido, requiriendo para que presente aval o fianza por importe del 4 % del precio de adjudicación.

Segundo- Comprometer el gasto de 362.951,08 euros como precio del contrato con cargo al Presupuesto municipal en vigor y al PIL en la partida de libre determinación.

Tercero.- Notificar esta Resolución las empresas interesadas , advirtiéndoles que los efectos de la adjudicación quedan suspendidos durante 10 días naturales a contar desde la notificación de la presente resolución para que las empresas excluidas puedan interponer recurso ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos, de conformidad con lo dispuesto en el Libro III de la Ley Foral 6/2006 de contratos Públicos sin perjuicio de la interposición los recursos administrativos y jurisdiccionales siguientes:

Recurso de Reposición ante el órgano autor del acto en el plazo de un MES a contar a partir del día siguiente al de la notificación de esta Resolución.

- Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del MES siguiente a fecha de notificación de esta Resolución.

- Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano judicial de este orden que sea competente por razón de la materia, en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución.

Se advierte que esta notificación se realiza antes de ser aprobada el acta de la Junta de gobierno Local y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Lo que se le traslada con la advertencia que este acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra le mismo puede interponer los siguientes recursos:

-Recurso de Reposición ante el órgano autor del acto en el plazo de un MES a contar a partir del día siguiente al de la notificación de esta Resolución.

- Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del MES siguiente a fecha de notificación de esta Resolución.

- Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano judicial de este orden que sea competente por razón de la materia, en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución.

Villafranca a 22 de enero de 2019.

LA SECRETARIA

Francesca Ferrer Gea

FERRER GEA FRANCESCA CONCEPCIO - 19988033K

Firmado digitalmente por FERRER GEA FRANCESCA CONCEPCIO - 19988033K
Fecha: 2019.01.22 09:31:05 +01'00'

MAIZCURRENA SL